

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, agosto 11 de de 2022. A Despacho de la señora Juez, informando que está cumplido el término de traslado del informe de visita socio familiar en proceso de Revisión de la Interdicción, en el asunto radicado No. 2017-300-00. Sírvasse proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No.1420**

RADICACION No. 76001-31-10-011-2017-00300-00

Cali, agosto once (11) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe de Secretaria observa el despacho que mediante auto de fecha julio 26 de 2022, se corrió traslado del informe socio familiar virtual realizado por la Asistente Social del despacho, sin que las partes solicitaran complementación y/o aclaración.

Por lo anterior, se ordenara dejar en firme el informe socio familiar de seguimiento virtual, realizado por la Asistente Social en la residencia de la persona con discapacidad señora MARIA FLORENCIA HURTADO DE VALENCIA.

Por lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO.- DEJAR en firme el informe presentado por la Asistente Social del despacho al hogar de la persona con discapacidad señora MARIA FLORENCIA HURTDO DE VALENCIA.

NOTIFIQUESE,

**FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

Estado 132 del 16/08/2022